

VISTALEGRE II

Segunda Asamblea Ciudadana Estatal

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Equipo Técnico

PODEMOS.

Desde el 18 hasta el 21 de enero se podrán presentar documentos políticos, éticos, organizativos y de igualdad a través de un formulario habilitado en esta página web.

- Cada documento estará vinculado a una persona o a un equipo.
- Cada persona o equipo podrá presentar documentos de una o de varias categorías.
- En cada documento deberán aparecer un nombre de contacto y un teléfono para poder gestionar las posibles fusiones o transacciones.

El **22 de enero** se publicarán los documentos provisionales.

Del 23 de enero hasta el 1 de febrero tendrá lugar un proceso de fusiones entre distintos documentos o de transacciones parciales de su contenido.

El **2 de febrero** se presentarán los documentos definitivos.

Por su parte, **cada candidatura al Consejo Ciudadano Estatal o a la Secretaría General** presentará **cuatro documentos definitivos**, uno sobre cada una de estas temáticas:

- Ético.
- Político.
- Organizativo.
- Igualdad.

Los documentos estarán expresamente vinculados a la candidatura, aunque podrán votarse de manera separada y con independencia de la candidatura a la que estén vinculados, es decir, una misma persona podrá apoyar una candidatura y, al mismo tiempo, un documento (o varios documentos) de otra candidatura distinta.

Se intentarán destacar, para dotarlas de una mayor visibilidad, las ideas en liza en el proceso de votación.

- Los documentos podrán llevar un logo de la candidatura para facilitar su identificación y podrán estar firmados por varias personas.
- Todos los documentos deben iniciarse con un resumen.
- Todos los documentos se publicarán en esta página web, en una presentación aleatoria donde será sencillo acceder al resumen de cada documento. Al hacer clic sobre los documentos, se podrá leer el texto o se accederá a la web de la candidatura (según elijan las diferentes candidaturas).
- Todos los documentos pueden presentarse en cualquier lengua oficial de nuestro Estado plurinacional.

Sobre el documento ético

- Deberá tener un formato de articulado.
- Podrá presentarse en formato de enmiendas al actual Código Ético de Podemos.
- Su extensión máxima será de 15.000 caracteres (con espacios).
- Deberá adjuntarse un resumen de cinco líneas donde se recojan las tres novedades principales del documento.

Sobre el documento político

- Deberá adjuntarse un resumen de diez líneas donde se recojan las cinco ideas fuerza principales del documento.
- Deberá incluir al menos las siguientes partes:
 - Modelo territorial del Estado.
 - Una propuesta sobre nuestra participación en las elecciones municipales.
 - Una propuesta sobre nuestra relación con otras fuerzas políticas de ámbito estatal y de ámbito autonómico.

Sobre el documento organizativo

- Deberá tener un formato de articulado.
- Podrá presentarse en formato de enmiendas al actual Documento Organizativo de Podemos.
- Deberá adjuntarse un resumen de diez líneas donde se recojan las cinco ideas fuerza principales del documento.
- Deberá incluir al menos las siguientes partes:
 - Asamblea Ciudadana, órganos de gobierno de ámbito estatal y modelo territorial de Podemos.
 - Organización municipal.
 - Transparencia y derechos de los inscritos y las inscritas. Control democrático.
 - Comisión de Garantías.
 - Participación y Círculos.

Sobre el documento de igualdad

- Deberá adjuntarse un resumen de diez líneas con las cinco ideas fuerza principales del documento.
- Deberá incluir al menos las siguientes partes:
 - Lucha contra las violencias machistas.
 - Conciliación.
 - Visibilización.